

ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día miércoles diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc, del poblado de Ocotepéc, municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, numero **RTVMORELOS/IA-003/2025, relativo a la adquisición de equipo de la Dirección General de Televisión para el estudio 1 del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicado en la localidad de Cuernavaca, Morelos**, y de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos (en adelante la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

El acto es presidido por el Contador Público Vicente Lavallo Solano, Director General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en su carácter de convocante.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por el Director General de Ingeniería y Transmisiones del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en los términos siguientes:

PRIMERO.- En fecha 06 de noviembre del dos mil veinticuatro, mediante oficio número **DGIT-544-A-2024** suscrito por **el ingeniero Aldo Eshec Bautista Álvarez**, en su carácter de Director General de Ingeniería y Transmisiones del Instituto Morelense de Radio y Televisión, solicitó el equipamiento y renovación técnica y tecnológica para el ESTUDIO 1 de audio y video, del Instituto Morelense de Radio y Televisión, solicitando que la adquisición en cuestión, se llevase a cabo a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, fracción I, 47, 48, 49 y 50 demás relativos y aplicables de la ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 08 de diciembre de 2025, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto de la presente invitación.

Nº.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.
2.-	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.
3.-	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.
4.-	MASS GEOSCIENCES S.A. DE C.V.
5.-	CONSULTORES EN SERVICIOS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.

Así mismo, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica, Dirección General de Contrataciones, Bienes y Servicios y la Secretaría de Administración y Finanzas para conformar el jurado, así como el área requirente, el titular de la Dirección General de Ingeniería y Transmisiones del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

TERCERO.- Con fecha lunes 15 (quince) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las diez horas con cero minutos y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas, tanto la convocante, la solicitante y a su vez requirente, y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto, se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 12 (doce) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las nueve horas con cero minutos, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha martes dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores: **GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V., CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V. y SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.**

QUINTO.- En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad conforme a lo establecido en el numeral 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar en la evaluación de su contenido como lo estipula el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobre verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2 en todos los incisos marcados en las bases de invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

El día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, el Titular de la Dirección General de Ingeniería y Transmisiones emitió el dictamen técnico, con base en las únicas propuestas presentadas por las personas morales **GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V., CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V. y SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.**

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presento cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIAS DE LAS BASES	Gestión Empresarial RPC S.A. DE C.V.		Corporativo Comercial Engerpress S.A. DE C.V.		Servicios Corporativos ITC S.A. DE C.V.	
			PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante	Punto 14.1	X		x		x	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x	
	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico I y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las		X		X		X	

A	características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)						
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)	X		X		X	
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	X		X		X	
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Instituto Morelense de Radio y Televisión. o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	X		X		X	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley Sobre	Inciso E)	X		X		X	

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.							
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes u marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes a adquirir objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3 de las bases.	Inciso F)	X		X		X	
G	Carta compromiso en el que manifieste Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes a adquirir que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregara los bienes objeto del servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.4 de las bases,	Inciso G)	X		X		X	
H	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	X		X		X	
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.	Inciso I)	X		X		X	
J	Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de sus presentes bases.	Inciso J)	X		X		X	
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendientes de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	X		X		X	
	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales , debiendo		X		X		X	

L	adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28. 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)						
M	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	X		X		X	
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	X		X		X	
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	X		X		X	
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal	Inciso P)	X		X		X	

	actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura							
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)	X		X		X	
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)		X		X		X
S	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En caso de que el concursante no se encuentre en el supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		X		X		X
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	X		X		X	
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con	Inciso U)	X		X		X	

	el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.						
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	X		X		X
W	carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, de él dependerá asignar el número de trabajadores para que atienda las cinco áreas solicitadas, así mismo, será el responsable de llevar su herramienta y el equipo adecuado tomando las medidas de protección necesarias, así como los productos que se requieran para realizar el servicio.	Inciso W)	X		X		X
	Anexo 4 no siendo motivo de desechamiento.	Anexo 4	X		X		X

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la Ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

1.- GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	EQUIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1 DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA, MORELOS	BIENES	DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1	DESCRITOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA	
Subtotal					\$1,338,051.20
IVA					\$214,088.19
Total (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 EN MONEDA NACIONAL)					\$1,552,139.39

2.- SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	EQUIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1 DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA, MORELOS	BIENES	DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1		
Subtotal					\$1,494,422.18
IVA					\$239,107.55
TOTAL (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 EN MONEDA NACIONAL)					\$1,733,529.73

3.- CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	EQUIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1 DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA, MORELOS	BIENES	DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1		
Subtotal					\$1,267,241.39
IVA					\$202,758.62
TOTAL (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 01/100 EN MONEDA NACIONAL)					\$1,470,000.01

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados por la Consejería Jurídica, y por el área requirente el Ingeniero Aldo Eshec Bautista Álvarez, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistentes en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO.- conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

Nº.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.
2.-	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha del fallo para el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, a las diez horas con cero minutos, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO.- con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área requirente el Director General de Ingeniería y Transmisiones, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la Dirección General de

Administración y Finanzas mediante oficio número RTVMORELOS/DGIT/738/2025 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

DICTAMEN TÉCNICO

El día 16 de diciembre de 2025, siendo las 17:30 horas con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; 40 y 41 del Reglamento la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "El Reglamento", la Dirección General de Ingeniería y Transmisiones del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número RTVMORELOS/IA-003/2025, referente a la adquisición de equipo de la Dirección General de Televisión para el estudio 1 del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicada en la localidad de Cuernavaca, Morelos; por lo que se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la Dirección General de Ingeniería y Transmisiones, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicaran para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son:

A) serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1.- Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2.- Técnica. Sera evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La convocante evaluara los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1.- la evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparado entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verifíco que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partes ofertadas por los concursantes:

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2.

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIAS DE LAS BASES	Gestión Empresarial RPC S.A. DE C.V.		Corporativo Comercial Engerpress S.A. DE C.V.		Servicios Corporativos ITC S.A. DE C.V.	
			PRESENTE		PRESENTE		PRESENTE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante	Punto 14.1	X		x		x	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	x		x		x	
	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en		X		X		X	

A	papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)					
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)	X		X		X
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	X		X		X
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Instituto Morelense de Radio y Televisión, o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	X		X		X
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	X		X		X
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes u marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes a adquirir objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3 de las bases.	Inciso F)	X		X		X
G	Carta compromiso en el que manifieste Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes a adquirir que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregara los bienes objeto del servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.4 de las bases.	Inciso G)	X		X		X
H	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	X		X		X
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.	Inciso I)	X		X		X

J	Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de sus presentes bases.	Inciso J)	X		X		X	
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendientes de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	X		X		X	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)	X		X		X	
M	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DJR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	X		X		X	
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	X		X		X	
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	X		X		X	
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura	Inciso P)	X		X		X	
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.huengobierno.gob.mx/SMI/	Inciso Q)	X		X		X	

	<i>web loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</i>							
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)	X		X		X	
S	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En caso de que el concursante no se encuentre en el supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	X		X		X	
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	X		X		X	
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	X		X		X	
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	X		X		X	
W	carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, de él dependerá asignar el número de trabajadores para que atienda las cinco áreas solicitadas, así mismo, será el responsable de llevar su herramienta y el equipo adecuado tomando las medidas de protección necesarias, así como los productos que se requieran para realizar el servicio.	Inciso W)	X		X		X	
	Anexo 4 no siendo motivo de desechamiento.	Anexo 4	X		X		X	

Derivado de la revisión anterior las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme al punto 16.2 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

N°.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.
2.-	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.

B. Análisis Técnico:

DESCRIPCIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.
	CUMPLE/NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO		
ANEXOS TÉCNICOS ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1 DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN. Objetivo del proyecto - Justificación - Fundamentación - Descripción de los bienes - Características de los bienes - Garantía del servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico 1** de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los concursantes que se indican cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme al punto 16.2 de las bases de invitación, por lo que son susceptibles de analizar sus propuestas económicas:

N°.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.
2.-	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.
3.-	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.

CUARTO.- Desechamiento Técnico: **Ninguna.**

QUINTO.- De la suficiencia presupuestaria.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, contando con la suficiencia presupuestal, en términos de los señalado por el oficio número **RTVMORELOS/DGAYF/SP/011/2025** de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por Jonathan Villamil Hernández, en su carácter de Subdirector de Presupuesto del Instituto Morelense de Radio y Televisión, dirigido al Contador Público Vicente Lavalle Solano, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de este organismo público descentralizado.

SEXTO.- De la evaluación de las propuestas económicas.- Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptibles de ser analizada, se revisaron las operaciones aritméticas y las que se ordenaron de la de menor a la de mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

				GESTIÓN EMPRESARIAL RPC S.A. DE C.V.	SERVICIOS CORPORATIVOS ITC S.A. DE C.V.	CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL

ÚNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1.	BIENES	DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO.			
				Subtotal	\$1,338,051.20	\$1,494,422.18
				IVA	\$214,088.19	\$239,107.55
				total	\$1,552,139.39	\$1,733,529.73
						\$1,267,241.39
						\$202,758.62
						\$1,470,000.01

SÉPTIMO.- Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, la propuesta que resulto solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo a la empresa, **CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.**, quien presento la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, por lo tanto, es viable de adjudicarle a dicha moral, la adquisición materia del presente procedimiento. Suscribe el presente dictamen el Ing. Aldo Eshec Bautista Álvarez, en su carácter de Director General de Ingeniería y Transmisiones, en la ciudad de Cuernavaca, el día 16 de diciembre de 2025.

Continuando con la presente diligencia, visto el dictamen anteriormente transcrito y una vez analizadas las propuestas técnicas y económica de cada una de las concursantes, se procede a:

DÉCIMO.- EMISIÓN DEL FALLO.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resulto solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo a la empresa, **CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.**, quien presento la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:

1.- CORPORATIVO COMERCIAL ENGERPRESS S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	EQUIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN PARA EL ESTUDIO 1 DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CUERNAVACA, MORELOS	BIENES	DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1		
				Subtotal	\$1,267,241.39
				IVA	\$202,758.62
				TOTAL (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 01/100 EN MONEDA NACIONAL)	\$1,470,000.01

Lo anterior por ser el concursante que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso de invitación a cuando menos tres personas nacional y oferta las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, financiamiento y demás características convenientes para el Instituto Morelense de Radio y Televisión.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en un término no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil a partir de dicha notificación del presente fallo, la documentación siguiente:

- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial.
- Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- Comprobante de domicilio reciente.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en Infonavit.
- Opinión positiva de cumplimiento fiscal ante el SAT.
- Constancia de situación fiscal SAT.
- Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, Cedula Profesional, pasaporte vigente, etc.).
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (la cual deberá tener una vigencia del mismo día en que se formalice el contrato).
- Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Instituto Morelense de Radio y Televisión** o billete de depósito, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma de contrato).

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento de la secretaria de la contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previsto en la ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su reglamento.

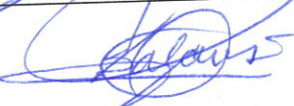
Para efectos de las notificaciones y en términos del artículo 34 del reglamento de la Ley, a Partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas del Instituto Morelense de Radio y Televisión ubicada en Calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc, del Poblado de Ocotepc, municipio de Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los particulares acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo de la 12:00 horas del día diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco.

Esta acta consta de 16 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y Cargo	firma
Por la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión C.P. Vicente Lavallo Solano Director General	
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de	

Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal; así como por la Secretaría de Administración y Finanzas el Lic. Arturo Gutiérrez Rosales, en su carácter de Director de Contratación de Servicios. Acreditando la representación por cuanto a la Secretaría de Administración y Finanzas, con el oficio número SAF/0270/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrito por Jorge Salazar Acosta, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	
Por el Área Solicitante y Requirente: Ing. Aldo Eshec Bautista Álvarez, Director General de Ingeniería y Transmisiones	
Por la Secretaría de la Contraloría, la C.P. Ofelia Cruz Bolaños Labastida, en su carácter de Comisaría del Órgano Interno de Control.	
Por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez, en su carácter de Especialista Administrativo.	

Por los concursantes invitados: NO ASISTIERON.

-----FIN DEL ACTA-----